

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 23 de 2023. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003012-2023-00661-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Conjunto Residencial los Sauces V.I.S. P-H. Nit.
Demandado: Andrés Felipe Padilla Rodríguez C.C. 1.144.200.385.

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora donde solicita el retiro del proceso de referencia y antes de darle tramite a lo solicitado, observa el despacho que el memorial constancia no presenta su plena identificación como numero de cedula y tarjeta profesional de abogado, Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Requiérase al apoderado de la parte actora para que el memorial constancia sea presentado con su identificación plena como numero de cedula y tarjeta profesional de abogado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **422478c0d61f37d2a8d7bf6592b13d5ce28e96b0109d0d905d2b15a5665281a1**

Documento generado en 23/08/2023 04:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>